



CIRCULAR CON CONSULTA N° 4
EXPEDIENTE-N°: 30507

Por la presente ante la consulta efectuada para la Licitación Pública N° 496 por el SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE S.E.C.M. se emite la presente circular.

•CONSULTA 1

?Esta tenido en cuenta ajuste por paritarias? ? O redeterminación de precios, donde no solamente se tiene en cuenta paritarias también materiales, maquinarias, etc.?
?En caso afirmativo que porcentajes se tendrían en cuenta?, a partir de que mes se puede realizar el incremento?

•RESPUESTA 1

El único mecanismo de ajuste se encuentra previsto en el artículo 74 del Reglamento de Compras de Casa de Moneda que dispone: "En los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios se podrá solicitar la renegociación de los precios adjudicados, cuando circunstancias externas y sobrevinientes afecten de modo decisivo el equilibrio contractual."

La presente circular forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 496.

Dra. SILVIA E. BRUNENGO
Jefa de Área de Compras Nacionales
S.E. Casa de Moneda